

ARTÍCULO 37.- Corresponde al Responsable de Hospital de Fauna el objetivo y funciones siguientes:

Objetivo: Mantener la Salud de todos los organismos de la Institución.

<u>Funciones</u>: Diagnostico, Consulta y Tratamiento Médico multiespecie, Elaboración de Dietas para especies silvestres.

## a) Área Técnica

- Establecer los requerimientos para las dietas de las especies (excepto para el área de peceras).
- Controlar stock de medicamento indispensable.
- Controlar inventario de medicamento y material de curación.
- Elaborar reporte mensual de inventario.
- Elaborar actas de nacimiento, defunción y fugas.
- Elaborar planes de manejo para mamíferos, reptiles y aves.
- Revisar bitácoras de auxiliares.
- Elaborar reportes clínicos.
- Elaborar actas de reportes de necropsias.
- Elaborar reportes quincenales para PROFEPA.
- Elaborar oficios para PROFEPA.
- Capacitar al personal para el manejo de especies.

## b) Área Clínica:

- Monitorear diariamente el estado de salud de los animales (exceptuando área de peceras).
- Contabilizar organismos en los recintos.
- Supervisar instalaciones para evitar fugas (ejemplo: estado de las mallas).
- Realizar recorrido en instalaciones de lobos marinos, teatro de aves, depredadores, herpetario y bosque de la ciudad.
- Dar tratamiento clínico a animales enfermos internos y los que ingresar por parte de PROFEPA.
- Limpiar y desinfectar área clínica.
- Atender la crianza artificial de especies.
- Realizar y preparar de dieta para cada especie que se encuentre en cuarentena.





- Realizar pesaje de dietas.
- Realizar necropsias.
- Manejar y contener animales internos y los ingresados por PROFEPA.
- Realizar cirugía menor a especies.
- Tomar muestras patológicas.
- Aplicar programas preventivos médicos.
- ❖ Vacunar a organismos que lo requieren.
- Dar seguimiento a organismos en temporada reproductiva.
- Colocar microchips
- Controlar residuos biológicos infecciosos en apego a normatividades nacionales e internacionales.
- Dar apoyo clínico al área de peceras.
- Dar tratamiento a mamíferos varados.
- Capturar en caso de fugas, cualquier organismo de la organización.
- Recibir animales donados o ingresaros por PROFEPA.
- ❖ Liberar ejemplares con autorización de PROFEPA.
- Destruir ejemplares con autorización de PROFEPA.
- Atender rescates con autorización de PROFEPA.

